



El Consell de Formentera, a través del área de Presidencia, informa que con motivo de los ataques producidos por perros en animales de producción de la isla de Formentera, la institución ha hecho un bando para recordar que la ordenanza municipal que regula la tenencia de animales de compañía prohíbe "la circulación por las vías públicas de aquellos perros que no vayan acompañados y conducidos mediante cadena, correa o cordón resistente. Irán provistos de bozal cuando el temperamento del animal lo aconseje, y bajo la responsabilidad de su propietario".

En esta comunicación, que ha sido repartida por las principales carteleras informativas de la isla y zonas agrícolas de la isla se recuerda que "las infracciones cometidas contra los preceptos de esta ordenanza serán sancionadas con multas de 30 hasta 15.000 euros". Asimismo el bando también incluye información sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y que dice "serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales".

El conseller de Presidencia, Bartomeu Escandell, ha pedido responsabilidad a los propietarios de animales de compañía que pueden ser potencialmente peligrosos para el rebaño de la isla u otros animales como gallinas. "Además del daño que pueden hacer a los mismos animales, el daño repercute también en los propietarios del ganado que son pequeños agricultores que conservan las tradiciones de la isla así como su paisaje".